

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

##### Consejería de Política Territorial y Paisaje

##### Órgano Ambiental de Gran Canaria

#### ANUNCIO

##### 7.723

Trámite de Información Pública en el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada del documento de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: “Implantación uso hostelería y restauración en planta de cubierta y construcciones permitidas por encima de la altura máxima en parcelas calificadas como uso turístico, dotacional y equipamiento”.

Por el Ayuntamiento de Gáldar, con fecha 17 de junio de 2020, se remite al Órgano Ambiental de Gran Canaria, la documentación relativa a la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: “Implantación uso hostelería y restauración en planta de cubierta y construcciones permitidas por encima de la altura máxima en parcelas calificadas como uso turístico, dotacional y equipamiento”, acompañada de la documentación pertinente.

Visto el ámbito territorial de la modificación proyectada, afectando a dicho municipio y dentro del Trámite de Consultas previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en aras a identificar a las personas interesadas en quienes concurren las circunstancias previstas en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al Trámite de Información Pública la documentación señalada, a fin de que en el plazo máximo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, se realicen los pronunciamientos que estimen pertinentes.

A dichos efectos, los interesados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán consultar la documentación en el Servicio de Apoyo al Órgano Ambiental de Gran Canaria, sito en la 4ª planta del Edificio Insular I, en Las Palmas de Gran Canaria, debiendo solicitar cita previa en el teléfono 928.219.473, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

Por orden de trabajo de fecha 30/10/2018 de la Consejera de Área de Política Territorial y del Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, Pilar Rivero Ramos.

156.618

#### ANUNCIO

##### 7.724

Trámite de Información Pública en el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada del documento de la “Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: Redelimitación de las unidades de actuación UA SI-2 y UA SI-3”.

Por el Ayuntamiento de Gáldar, con fecha 13 de julio de 2021, se remite al Órgano Ambiental de Gran Canaria, la documentación relativa a la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la

“Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: Redelimitación de las unidades de actuación UA SI-2 y UA SI-3”, acompañada de la documentación pertinente.

Visto el ámbito territorial de la modificación proyectada, afectando a dicho municipio y dentro del Trámite de Consultas previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en aras a identificar a las personas interesadas en quienes concurren las circunstancias previstas en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al Trámite de Información Pública la documentación señalada, a fin de que en el plazo máximo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, se realicen los pronunciamientos que estimen pertinentes.

A dichos efectos, los interesados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán consultar la documentación en el Servicio de Apoyo al Órgano Ambiental de Gran Canaria, sito en la 4ª planta del Edificio Insular I, en Las Palmas de Gran Canaria, debiendo solicitar cita previa en el teléfono 928.219.473, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

Por orden de trabajo de fecha 30/10/2018 de la Consejera de Área de Política Territorial y del Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, Pilar Rivero Ramos.

156.619

## ANUNCIO

### 7.725

TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA DE PROYECTOS.

En virtud de lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, Sección 2ª para la Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada de Proyectos, el artículo 46 establece como preceptivo la realización por el Órgano Ambiental del trámite de Consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas.

Para cumplir con este mandato, el Órgano Ambiental ha cursado consulta a las personas interesadas identificadas, en los términos del artículo 5 apartado g) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en relación con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con el fin de garantizar la participación efectiva de los interesados, el Órgano Ambiental ha acordado adicionalmente, y de manera facultativa, establecer en los procedimientos de evaluación ambiental simplificada de proyectos, otros medios de publicidad complementarios. A tal fin se realizará anuncio público del procedimiento, sin perjuicio del empleo de otros medios apropiados que garanticen la máxima difusión a la ciudadanía.

A tal efecto, el anuncio se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica, pueda examinar el expediente, o la parte del mismo que se acuerde.

El expediente estará disponible en la Consejería competente en materia de Política Territorial del Cabildo de Gran Canaria, sita en la calle Agustín Millares Carló, s/n, Edificio Insular I-4ª planta, debiendo solicitar cita previa en el teléfono 928.219.473, en horario de 09:00 a 14:00 horas. El plazo para formular alegaciones será de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir día siguiente de la publicación.